



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 0019154-2025, iniciado por la asociación civil denominada ARRANCALE UNA SONRISA, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ARRANCALE UNA SONRISA, con domicilio en la calle 5, Mz. 21, Lt. 27, Urb. Satélite, distrito de Ventanilla, provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima, mediante Resolución N° 312-2024-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 17 de mayo de 2024, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD007537-01-070106-56, CD007537-02-070106-56 y CD007537-03-070106-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Ventanilla, de la provincia constitucional del Callao del departamento de Lima; quedando registrados también su estatuto y consejo directivo elegido para el periodo del 28 de setiembre de 2016 al 27 de setiembre de 2024;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva ARRANCALE UNA SONRISA, elegidos para el periodo comprendido del 30 de abril de 2025 al 29 de abril de 2033, están registrados en la Partida N°70625593 de Inscripción de Asociaciones, Asiento C00002, Rubro Nombramiento y Revocación de Mandatarios del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Callao;

Que, la organización deportiva ARRANCALE UNA SONRISA, mediante Solicitud N° 001-2025-A.U.S./S de fecha 12 de mayo de 2025, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Distrital de Voleibol de Ventanilla, razón por la cual, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 30 de abril de 2025 al 29 de abril de 2033;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HXCGBYB**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007537-04-070106-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ARRANCALE UNA SONRISA**, elegidos para el **periodo del 30 de abril de 2025 al 29 de abril de 2033**, y que está conformado por:

GERMAN ABRAHAN GONZALES COELLO	DNI N°10179100	Presidente.
LUIGI CARLO TARAZONA VIGO	DNI N°18215962	Vicepresidente.
EDWIN JESUS CASTILLO SUÁREZ	DNI N°25724348	Secretario.
MARVIN RAUL JIMENEZ CASTELLANOS	DNI N°45838098	Tesorero.
EMMA PATRICIA VEGA GONZALES DE OLAYA	DNI N°03882641	Fiscal.
MIGUEL ANGEL SANCHEZ SOLIS	DNI N°40087636	Vocal.
JESUS GABRIEL BARZOLA QUINTANA	DNI N°21136222	Vocal.
ANA ELIZABETH ROBLES LA RIVA	DNI N°45498066	Vocal.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte del Callao, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAELO MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000432-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0019154-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HXCGGYB**

